



M. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION ORDINARIA

DIA 23 DE NOVIEMBRE 1995

Presidencia de la Sra. ALICIA MARCH DE LASO

Secretario: Sr. JOSE ALFREDO ACUSE

ACTA N°: 298

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, RICARDO JORGE (UCR)	LINARES, MIRTA SUSANA (P.J)
ERRECA, JOSE GABRIEL (UCR)	MARCH DE LASO, ALICIA (P.J)
GENTILE, GLADYS MARTIN (P.J)	MOSCA, ANGEL RAUL (UV)
GOÑI, HUGO (UCR)	OSA, José Ignacio (P.J)
IBAÑEZ, OSCAR (P.J)	PICCIRILLO, HECTOR N. (UCR)
LEONETTI, LUIS JOSE (UV)	SPALIRO, MIGUEL (UCR)

CONCEJALES AUSENTES

BUCCA, JOSE ANTONIO (P.J)
SARDIÑA, ADALBERTO (UCR)
MARIINI, Oscar (P.J)
VILLAR, RAUL VICENTE (UCR)

CONCEJAL SUPLENTE

MANSILLA, MARCELINO (P.J)
AHN, ALDO (UCR)
MARQUEZ LLANO, EDUARDO (P.J)
ELIZONDO, ANDRES (UCR)

HORA DE INICIO: 22.35 HS.

HORA FINALIZACION: 23.34 HS.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres.: **ASIN, Ricardo Jorge; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín de; GONI, Hugo; IBÁÑEZ, Oscar; LEONETTI, Luis José; MARCH de Laso, Alicia; LINARES, Mirta Susana; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás y SPALTRO, Miguel.** Ausentes el Concejal Dr. **MARTINI (PJ)**, reemplazado por el Concejal Sr. **MANSILLA, Marcelino,** el Concejal Dr. **BUCCA, José (PJ)** reemplazado por el Concejal Sr. **MARQUEZ LLANO, Ednardo;** el Concejal Dr. **SARDIÑA, Adalberto (UCR)** reemplazado por el Concejal **ATIN, Aldo;** y el Concejal Cr. **VILLAR, Raúl Vicente (UCR),** reemplazado por el Concejal Sr. **ELIZONDO, Andrés (UCR).** -----

Preside la Sesión la titular del HCD SRA. **ALICIA MARCH DE LASO,** actuando como Secretario el Sr. **JOSE ALFREDO ACUSE** y como Pro-Srio. el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.35 horas la Sra. Presidente invita a la Concejal Sra. **LINARES (PJ),** a que la acompañe a tirar la Bandera Patria, dando por inicio la presente Sesión. -----

Acto seguido la titular del Cuerpo, somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"NOTIAS INGRESADAS"**, (1) Solicitud de Licencias de los Concejales Dr. **BUCCA, Dr. MARTINI, Dr. SARDIÑA** y **C. VILLAR,** las mismas son aprobadas por Unanimidad. (2) Radiograma de la Junta Electoral convocando a Sesión Preparatoria para el día 1º de diciembre y comunicando nómina de Concejales electos. (3) Radiograma del HCD de Bahía Blanca referente a resolución sobre ventimiento de créditos a productores agropecuarios. El Concejal Dr. **GONI (UCR)** solicita su pase a Comisión. -----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA NUMERO 297"**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Acto seguido la titular del Cuerpo somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO."** -----

Punto 3.A. **EXP.Nº 3197/95:** Proy. Ord. solicitando convalidación de venta de terrenos fiscales con Sras. Lucero de Rodríguez, Elida y Moya, Lida. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.B. **EXP.Nº 3198/95:** Proy. Ord. solicitando autorización de operación de compra - venta de terreno fiscal con Sr. Raúl Alberto Barranco y Sra. Ana María Airala. Es girado a Comisión. -----

Punto 3. C. **EXP.Nº 3199/95:** Proy. Ord. solicitando convalidación de venta de terreno fiscal con Sra. Nél Osani. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.D. **EXP. N° 3200/95:** Proy. Ord. solicitando convalidación de venta de terrenos fiscales con Sras. Mameela Gómez de González y/o Eustaquia Mameela Gómez y Sr. Rómulo Moya y José Melitón Vallejos. Es girado a Comisión. -----

Punto 3.E. **EXP.Nº 3201/95:** Proy. Ord. solicitando autorización para suscribir convenios de refinanciación de saldo de precio por venta de terrenos fiscales con Sra. Amalia Angela Bianchi de Salaverría y Sra. Amelia Alicia Bianchi. Es girado a Comisión. -----

Punto 3. F. **EXP.Nº 3202/95:** Proy. Ord. solicitando convalidación de venta de terreno fiscal con Sra. Patricia Salaverría de Boado. Es girado a Comisión. -----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES"**. -----

Punto 4.A. **EXP.Nº: 3204/95:** La Comisión de Homenaje al Dr. Armando Sangrigoli solicita la designación del mismo como Ciudadano Ilustre Post-Mortem del Partido de Bolívar. El Concejal Dr. **OSA (PJ)** solicita el tratamiento sobre tablas, el cual resulta aprobado por Unanimidad, como así el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

- ORDENANZA N° 1155/95 -

ARTICULO 1º: Declárase CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM del Partido de Bolívar al -----
- DR. ARMANDO SANGRIGOLI.

ARTICULO 2º: De forma. -----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: "**ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES**". -----

Punto 5.A. **EXP.Nº 3194/95:(P.D)**: Minuta solicitando al Centro de Formación Profesional Nº 21, dicte cursos de instalador de gas y tejido a máquina en la Localidad de Pirovano, en 1996. El Concejal Sr. **IBÁÑEZ (P.J)** solicita el tratamiento sobre tablas, el cual, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad. Prosigue **IBÁÑEZ (P.J)**: "Si, este proyecto está pedido sobre tablas, debido a que deben ingresar los pedidos de cursos para el '96 al CFP para luego ser enviado a Inspección. En este momento en Pirovano se están dictando los cursos de refrigeración y bobinado de motores, que culmina y el de costura con un importante número de concurrentes a dichos cursos. Por eso se solicita, a pedido de gente que está concurriendo a los de refrigeración y bobinado, que son alrededor de 20, que tienen la intención de continuar con el curso de instalador de gas porque sería factible en Pirovano tener una salida laboral ya sea en obras públicas como en obras privadas; y el curso de hilado a máquina continuarían las señoras que concurren al mismo. Nada más." -----
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirijirse al Sr. Director del Centro de Formación Profesional Nº 21 del Partido de ----- Bolívar, a los efectos de que estudie la posibilidad de dictar los cursos de Tejido a máquina, hilados, y de instalador de gas para el año 1996, en la Localidad de Pirovano, los cuales serían de gran importancia porque podrían en el futuro dar salida laboral a los estudiantes de los mismos, y habiendo gente interesada en realizar estos cursos.

ARTICULO 2º: De forma. -----

Punto 5.B. **EXP.Nº: 3195/95: (UCR)**: Proyecto de Ordenanza implementando Régimen de Regulación Fiscal. Es girado a Comisión. -----

Punto 5. C. **EXP.Nº: 3196/95:(P.J.)**: Resolución denominando a un tramo de la Avda. Centenario "Leandro N. Alem". El Concejal Sr. **MARQUEZ LLANO (P.J)**: "Si bien este proyecto es una solución a una problemática domiciliaria, el espíritu de la misma es resaltar el tema de volver a la historia que nosotros tenemos olvidada en Bolívar, es justo y correcto volver a designar las arterias con los nombres de los hombres que cumplieron una función dentro de la comunidad. La función política de Leandro Alem fue muy importante en su tiempo, y los hombres de Bolívar lo reconocieron en su momento. Tuvo una vida bastante azarosa desde chico, vio morir fusilado a su padre en la plaza Mayo cuando la revolución del 21 y fue posteriormente un héroe en la guerra del Paraguay cuando fue herido en Curupaity. Posteriormente fundó la UCR, y creo que es muy importante juzgar a las personas en su tiempo, no podemos verlos con nuestros ojos hoy, sino juzgarlos en aquel momento, en aquel tiempo, y porqué. El espíritu de esta ordenanza es volver a que los hombres ocupen el lugar que corresponde dentro de la comunidad." -----

El Concejal Sr. **ASIN (UCR)**: "Si, con respecto al proyecto yo creo que tiene algunos errores. En primer lugar porque existe una ordenanza sancionada en esta época de Democracia, donde se le da numeración a las dos calles que tienen su longitud de 16 cuadras, que no la hacen de esa forma, que es la Avda. 25 de Mayo y Centenario, una desde Vignau hasta 3 de Febrero, y otra de 9 de Julio hasta Fabrés García. O sea es numeración continua para evitar números pares e impares, o sea ese no sería un problema. Y el segundo motivo es que en sus oportunidades cuando se constituyeron los HCD desde 1983 se había acordado no cambiar el nombre de ninguna calle de Bolívar, precisamente para no herir suspiraciones, y, a pesar que Leandro Alem es uno de los fundadores de la UCR, considero que es necesario como él decía respetar la Democracia, es decir Bolívar tiene innumerable cantidad de calles sin nombre como para poder ponerle, no es una calle de un barrio menos mérito que una Avenida, el mérito está en el reconocimiento" -----

El expediente es girado a Comisión. -----

Punto 5. D. **EXP.Nº: 3203/95:(P.J.)**: Proyecto de Ordenanza Regulando la venta de elementos ópticos en la jurisdicción del Partido de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

Punto 5. E. **EXP.Nº 3205/95:(P.J)**: Proy. Ord. estableciendo 10% de las vicinidades de planes nacionales, provinciales y municipales, para empleados municipales sin casa propia. Es girado a Comisión. -----

Punto 5.F. **EXP.Nº 3206/95:(P.J)**: Resolución reconociendo públicamente la destacada actuación de los bolivarenses que intervinieron en los Torneos Juveniles Bonaerenses. El Concejal Dr. **OSA (P.J)**: "El Bloque quiere pedir el tratamiento sobre tablas, los fundamentos están ampliamente expuestos en la resolución, sería importante

para los chicos aprobarlo hoy". Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, como así el expediente quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Reconocer públicamente la participación en la etapa final de los Torneos Juveniles bonaerenses, al conjunto de rock "Debotchas", al joven Martín Tocci, y a todos los representantes de nuestra delegación, que también han obtenido una distinguida participación en dichos torneos, como medalla de plata al joven Chorén, medalla de bronce a Cintia Demassi, 2dos. y 3ros. puestos entre otras disciplinas.

ARTICULO 2°: Felicitar a la Dirección de Deportes y recreación, que merced a su esfuerzo y dedicación, han facilitado la participación de hijos de Bolívar en los Torneos Juveniles Bonaerenses, como así también a la dirección de Cultura. Felicitaciones que hacemos extensiva al grupo de profesores que preparan y acompañan a los jóvenes, y a los padres que desde sus hogares alientan a sus hijos para que participen y los forman para que representen dignamente a un Pueblo en un evento deportivo provincial de estas características. Gracias jóvenes bolivarenses y adelante.

ARTICULO 3: De forma. -----

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 6°) del Orden del Día: **"DESPACHOS DE COMISION"**. -----

Punto 6.A. **EXP.N° 3171/95:(PJ):** Resolución solicitando al DE realización de huertas comunitarias en la Localidad de Pirovano. La Concejal Sra. **GENTILE (PJ):** "La Comisión consultó ya al Concejal representante de Pirovano y obtuvo su acuerdo, de modificar el articulado, en el sentido de pedir el asesoramiento del INTA, y la colaboración del personal que en el proyecto se menciona, pues el INTA está implementando un proyecto "Huerta" que sería de mucha utilidad". La moción se aprueba por Unanimidad, como así el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirijase al departamento Ejecutivo para que por medio de la Delegación Municipal de Pirovano se puedan realizar huertas comunitarias en dicha Localidad, en el predio aledaño a la Filiteria de Pescado "Salto al Progreso", y provean de los elementos que allí se cultiven al Centro Educativo Complementario. Hospital Municipal y/o aquellas personas de escasos recursos, siendo supervisado por personal de la Delegación conjuntamente con docentes del Centro Educativo Complementario y personal del Hospital Municipal, solicitando el correspondiente asesoramiento al INTA.

ARTICULO 2°: Informar a la Dirección del Centro Educativo Complementario y Hospital Municipal de Pirovano de la presente Resolución.

ARTICULO 3: De forma. -----

Punto 6. B. **EXP.N° 3182/95:(UCR):** Resolución solicitando al DE disponga en la Localidad de Pirovano de un contenedor-depósito para pilas en desuso. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirijase al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle se sirva disponer en la vía pública, en la Localidad de Pirovano, de un contenedor-depósito para pilas en desuso.

ARTICULO 2°: Realizar una campaña de concientización en la comunidad sobre los beneficios del depósito de estos elementos altamente contaminantes en lugares adecuados.

ARTICULO 3: - De forma. -----

Punto 6.C. **EXP.N° 3185/95:(PJ):** Minuta solicitando al DE reparación de bache en intersección de calles Saavedra y Bertolotti de la Localidad de Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Urbanismo, a los efectos de solicitarle proceda al arreglo del bache producido en la intersección de las calles Saavedra y Bertoletti de la Localidad de Píovano.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 6. D. **EXP.N° 3166/95;(PJ):** Proy. Ord. imponiendo el nombre de "Brigadier Juan Manuel de Rosas" a calle sin nombre que corre desde Avda. Centenario hasta ruta 226. Existen dos Despachos, uno en Mayoría aconsejando su aprobación (Bloques PJ y UV), y otro en Minoría (UCR) aconsejando su negativa. Sometido a votación, se registra este resultado: por la Afirmativa 9 (nueve) votos (PJ-UV); por la negativa 7 (siete) votos (UCR). Por lo que queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1156/95 =

ARTICULO 1°: Denomínese "Avenida BRIGADIER GENERAL DON JUAN MANUEL DE ROSAS" a la Calle sin nombre que corre desde Avenida Centenario hasta Ruta 226.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 6.E. **EXP.N° 3184/95;(PJ):** Resolución solicitando a ISSARA reapertura boca de expendio en Píovano. El Concejal Ing. **LEONETTI (UV):** "Quería informar a la comunidad de Píovano que la Sociedad Rural de Bolívar había hecho ya gestiones para esto, y satisfactoriamente ya ha sido aprobado por el directorio de ISSARA. Todavía no está la confirmación de hecho pero está la promesa formal, de todas formas esta resolución va a coadyuvar al trámite, quería informar para tranquilidad de la población." -----

Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Obra Social I.S.S.A.R.A. a los efectos de solicitarle proceda a reabrir la boca de expendio de la Localidad de Píovano, ya que debido al gran número de afiliados y al trastorno ocasionado por traslados a localidades vecinas, torna imprescindible su funcionamiento

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 6. F. **EXP.N° 3190/95;(DE):** Convalidando convenio con la firma "Hueso Juan R. y Hueso Luis, II. Sociedad de Hecho" cediendo línea telefónica. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

ORDENANZA N° 1157/95

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma "Hueso Juan R., y Hueso Luis H. -Sociedad de Hecho", por el que se Cede gratuitamente y sin cargo alguno, a esta última, la línea telefónica 6266 (seis-dos-seis-seis) que se encuentra instalada en la electrobáscula "Don Horacio", sita en la ruta 65 y Camino viejo a Peluajó, de propiedad de dicha firma; comprometiéndose la misma a adquirir y pagar la instalación de una nueva línea telefónica para la Municipalidad de Bolívar en plazo de 30 (treinta) días.

ARTICULO 2°: De forma. -----

Punto 6. G. **EXP.N° 3192/95;(DE):** Convalidando convenio con Asociación Musical de Bolívar, cediendo en comodato a préstamo un piano donado por la familia del Dr. Luis Gagliardi. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

ORDENANZA N° 1158/95

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio celebrado con fecha 21 de Febrero de 1995, entre la Municipalidad de Bolívar y la Asociación Musical de Bolívar, cuya finalidad es la cesión en comodato ó préstamo a título gratuito por parte de la asociación Musical de Bolívar, de un piano que esta recibiera en donación por la Familia del Dr. Luis Gagliardi, y del cual la Municipalidad de Bolívar en su carácter de cesionaria acepta recibir bajo las condiciones establecidas en el presente Convenio.

ARTICULO 2°: De forma: -----

En más asuntos en el Orden del Día, la Sra. Presidente invita a la Concejal LINARES (PJ) a cantar la Bandera Nacional, dando por concluida la presente Sesión, cuando eran las 23.34 horas. -----

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO HCD

ALICIA MARCH DE LASO
PRESIDENTE HCD